

Veinte mercaderes.

SELLOO VARTO, VEINTE M  
RAVEDIS, ANO DE MIL SEYEN  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

108



*[Faint handwritten text in a historical script, likely Spanish or Portuguese, covering the majority of the page.]*



















SELLOO VARTO VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

*[Faint handwritten text, likely a legal or official document, covering the majority of the page.]*

formas de los...  
...  
...  
...  
...



†

Seinte marauejos.

**SELLOQVARTO. VEINTENA  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.**

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or official document. The text is written in a cursive script and covers the majority of the page below the title.]*









Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a manuscript page. The text is dense and covers most of the page.

Handwritten signature or name, possibly "J. de ...".

Handwritten text, possibly a date or a reference, including "1712" and "Paris".



<del>1</del>	Quadrante de base latana, de tres horas	233.
<del>2</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>3</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>4</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>5</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>6</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>7</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>8</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>9</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>10</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>11</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>12</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>13</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>14</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>15</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>16</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>17</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>18</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>19</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>20</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>21</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>22</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>23</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>24</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>25</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>26</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>27</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>28</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>29</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.
<del>30</del>	de tres horas de base latana, de tres horas	233.

<del>...</del>	<del>...</del>	2005.
<del>...</del>	<del>...</del>	2005.
<del>...</del>	<del>...</del>	2007.
<del>...</del>	<del>...</del>	2008.
<del>...</del>	<del>...</del>	2024.
<del>...</del>	<del>...</del>	2010.
<del>...</del>	<del>...</del>	2011.
<del>...</del>	<del>...</del>	2013.
<del>...</del>	<del>...</del>	2009.
<del>...</del>	<del>...</del>	2053.
<del>...</del>	<del>...</del>	2024.
<del>...</del>	<del>...</del>	2010.
<del>...</del>	<del>...</del>	2020.
<del>...</del>	<del>...</del>	2020.
<del>...</del>	<del>...</del>	2060.
<del>...</del>	<del>...</del>	2550.
<del>...</del>	<del>...</del>	2056.
<del>...</del>	<del>...</del>	...

10496

Permanencia quemontan los  
 yhos de Dios, y que en España  
 se os halla en las montañas  
 de...

10496

... de Dios, y que en España se os halla en las montañas de...







	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	19100
	El Rey de Sicilia con el Reino de Sicilia	9800
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9100
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9045
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9250
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9080
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	20325
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9560
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9665
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9196
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9200
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9180
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9125
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	9100
	El Reino de Sicilia con el Reino de Sicilia	20021

























Prova para  
Haydos



Señal de maravedí.



**SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.**

*[Handwritten text in Spanish, likely a legal or official document, covering the majority of the page.]*

*[Vertical handwritten notes or marginalia on the right side of the page.]*























SELLORVARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Algunos jurados de la Villa de Colanor y de la  
aquella villa y forma que en las dhas. villas, y en  
los lugares que son de su jurisdicción, y en  
En la Villa de Colanor y de la Villa de Colanor y de la Villa de Colanor  
Abil. Emill. Suezgüenar y Henreyres años, y  
El oforgante, Aquien y se como de y sea congo  
no sumo por que dha. villa de Colanor, y de la Villa de Colanor  
de y sea. Siendo los. Joseph. Yuy. de Colanor, y de la Villa de Colanor  
Manra, y Juan Lopez. y de la Villa de Colanor, y de la Villa de Colanor  
Manra, y Juan Lopez. y de la Villa de Colanor, y de la Villa de Colanor  
de la Villa de Colanor, y de la Villa de Colanor, y de la Villa de Colanor

Manra, y Juan Lopez. y de la Villa de Colanor, y de la Villa de Colanor

Manra, y Juan Lopez. y de la Villa de Colanor, y de la Villa de Colanor  
Manra, y Juan Lopez. y de la Villa de Colanor, y de la Villa de Colanor









Melate marañona:

DELLOOY ARTO VEINTE M E.  
RAVBDIS, ANO DE MIL SECCO  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

para que por mi parte sea en juicio, ni fuerza de juicio, y  
que en presencia de los señores, que quisiere balga por  
mi voluntad. Y de como voluntad era quella en y forma  
que me ha de pagar tanto, y en lo que me ha de pagar, y en  
publico y legal forma, y en la Villa de Valencia, en presencia de  
los señores de mayo de mill e quinientos e sesenta e tres, y  
pante que yo el Rey soy su conde, y asimismo por que de  
no se dexa, y a su lugar los señores de mayo, siendo los, Blas  
Sancho, Parmer, Alonso de Ayta, y Bartholomeo de  
categoría de...

Yo el Rey  
Yo el Rey

Mi  
Yo el Rey  
Yo el Rey























Vienes, de que sea lo que se quiere, de mi Voluntad y  
de mi Placer en la Conciencia de Dios. Y ha  
de ser de la siguiente manera

Del Pazo tengo una quinta con el Sr. D. Pedro  
D. Juan de Alvarado Presul, mi hermano, con la de la Pa  
raoq. de San Juan, de diferentes, con la de me a dedo, y esta  
esta es la conca de la quinta, como se muestra en el  
plan de ella. Y lo que me meca. de pie

Y para cumplir, y para que me meca. de pie  
con el Contador, D. Juan de Alvarado, y con el  
de la Contaduría, y los otros D. Pedro de Alvarado  
de la Presul, mi hermano, de Gaspar de Alvarado, y  
que en los puntos de cada uno de ellos en el  
plan, con todo cuidado, y con la licencia  
de la Conciencia

Del Remanente que queda de lo que se dice  
mi hermano Juan de Alvarado, que tengo, y me meca  
de la Presul, mi hermano, de Gaspar de Alvarado, y  
de la Contaduría de Alvarado, y de los otros de Alvarado  
de la Presul, mi hermano, de Gaspar de Alvarado, y  
de la Contaduría de Alvarado, y de los otros de Alvarado  
de la Presul, mi hermano, de Gaspar de Alvarado, y  
de la Contaduría de Alvarado, y de los otros de Alvarado

Y lo que se dice de lo que se dice, y de lo que se dice  
de lo que se dice, y de lo que se dice, y de lo que se dice  
de lo que se dice, y de lo que se dice, y de lo que se dice  
de lo que se dice, y de lo que se dice, y de lo que se dice  
de lo que se dice, y de lo que se dice, y de lo que se dice











SELLOV ARTO VEINTYMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEYETE  
CIENTOS Y VEINTY SEIS

Cada uno quando que asse ma su bmoio, sea qual  
ca, de parte por un parte, don de borjio, don de los  
Causos que ayo, por parte del bnoio de su bmoio  
Ala dha muer pta, da quien su dho. Representare y  
por ella sea ay de haber, los dho. Situaciones y no  
benta de. En dho. Como se haze zido. Por los  
que de parte de Cortazar, pagare la cantidad de su  
prezios; y quere. De su bmoio, que la sea feita  
sea pagada su bmoio, que otro ninguno a Cree de  
por sea feita, y con dho. se haze zido. En dho.  
Judicio y caudal, todo dho. pta. y pagado en esta  
dha Villa. En su dho. a muer. Con la dha co-  
branza, a que me dho. Con mi persona y dho.  
muebles, y sea y sea, hauidos, y por haber. En dho.  
forma, con dho. muer. Alas justicias de su dho. y  
quales quere partes que sean, en dho. Alas dha  
dha Villa de Volante, para que a ello me ayo mi  
Por todo rigor de dho, y con dho. Comon  
Penitencia feita. En dho. ciudad de esta Burgada  
y por mi consentida, Renuncio las leyes de mi dho.  
ya General del dho. en forma, con la que se  
habe, Van la dho. dho. y presente es dho.  
Publica y dho. En la Villa de Bolanos en dho.

1  
Deseo dar a los Comis de Sumo & Mill. Rta  
Ciencias, Juan de Serrano, Joseph de  
Joaquín, Aguayo & Esca. de los de Conozco, Juan  
de Torres, Juan Calzada, Clerigo Amador. Ber  
nabé de Sancho Calzada, Melchor de Guzman  
Vecinos de la Chavilla =

Sebastian de Guzman  
Juan de Torres  
Juan de Serrano  
Juan Calzada  
Melchor de Guzman  
Vecinos de la Chavilla =

(M. de S.)

Juan de Serrano





Reyes, Ja fern Lopez de la Rubia, beatus  
acej la dña villa, mis, York <sup>mo</sup>. Y de dho  
Juan Rey de la Rubia mi' nra' do, Pava J.  
Los ayen de beca de los dho. por pua  
les pateros. Con la condicion de Dios y la mia.  
Y de dho. Janula dho. por un' gano, Janula gamba  
los mis' fura, dho. que los quier' dho. Mandas  
Coo dho. hio, y poderej para dho. quanto de  
este ayen dho. y dho. por un' dho. dho. dho.  
Dho. forma, para que no balgan de ayen dho.  
En dho. mi' fura del, Sal to con que al dho. y dho.  
que quere que balga. por un' dho. dho. dho.  
Yo lun tal, Cuaquella dho. y forma dho. dho. dho.  
Lupa de dho. Jan lo dho. Pentec dho. dho. dho. dho.  
Y dho. dho. en la villa de dho. En dho. dho. dho. dho.  
de Julio. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
for ganer, dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
no de dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
Dario dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
pe de dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

Yo fern Lopez de la Rubia  
Yo Juan Rey de la Rubia

Auto de prebenzion, Anua de  
1714, de don Manuel de Albornoz



para despachos de efecto quatro años

**SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y VEINTE  
TRES.**

En la Villa de Bolnys, Condado de Long de  
Agordo, a mill seiscientos y Veinteytres años, El  
Sebastian Ruiz Almansa, Alcalde Ordinario  
Civill de esta Villa, Dijo que por quanto Ma  
nuela de Calboad, Viuda de Juan Achillo, V.<sup>a</sup> que  
fue de su casa, se Mueve, para lo de esta parte,  
de la Póvil de su casa, y no de los Casos de su  
jurisdiccion, de las dhas. Seculares, y para que  
en todo su tiempo, pueda entrar en su término de  
su jurisdiccion de su casa, para hacer la susdicha  
jurisdiccion, de los dhas. Póvil de la jurisdiccion de  
que asu casa, para, para la prebenzion de su casa  
para la dha. jurisdiccion, y de las cosas que toquen  
jurisdiccion de su casa, y de las dhas. cosas de  
su casa, y de las dhas. cosas de su casa, y de las  
dhas. cosas de su casa, y de las dhas. cosas de su casa,  
con su consentimiento del Povo de

Sacado

firmo  
11. Ruiz de  
Almansa

Ante mi  
Juan Perez de Arriaga



Mandaron que en dicho se haga, mandando  
2011.º de las cosas que pidiere Cuestar, como es  
Cuestar, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando

Mandaron que se haga de Mena, o de Mena, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando

Mandaron que se haga de Mena, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando

Mandaron que se haga de Mena, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando

Mandaron que se haga de Mena, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando  
de Mena, mandando que se haga, mandando





















































	Algunos de los libros de la Real Academia de la Lengua	2166
	que son de la Real Academia de la Lengua	0245
	de la Real Academia de la Lengua	0222
	de la Real Academia de la Lengua	0224
	de la Real Academia de la Lengua	2006
	de la Real Academia de la Lengua	0005
	de la Real Academia de la Lengua	0003
	de la Real Academia de la Lengua	0016
	de la Real Academia de la Lengua	0033
	de la Real Academia de la Lengua	0011
	de la Real Academia de la Lengua	0006
	de la Real Academia de la Lengua	0010
	de la Real Academia de la Lengua	0060
	de la Real Academia de la Lengua	0030
	de la Real Academia de la Lengua	0010
	de la Real Academia de la Lengua	0100
	de la Real Academia de la Lengua	0014
	de la Real Academia de la Lengua	0023
	de la Real Academia de la Lengua	0030
	de la Real Academia de la Lengua	0120
	de la Real Academia de la Lengua	0025
	de la Real Academia de la Lengua	0060
	de la Real Academia de la Lengua	0014
	de la Real Academia de la Lengua	0005
	de la Real Academia de la Lengua	0004
	de la Real Academia de la Lengua	0876













Uelate maraueolo.



SELLO QUARTO, VEINTE MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey  
Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro Señor el Rey

*[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower half of the page.]*



Coma para su fuerza. Ha y botogua, y para que asile  
Cumplir, obago mizcan, y de las, muebles, y para que  
Amigos y para haber. En Oaxaca, y para, con su mision  
y para, y para, y para. De quales quales, que sean en  
Especie, y para, y para. Para que, y para, y para  
Amigos, y para, y para. El Oaxaca, y para, y para  
Amigos, y para, y para. En Oaxaca, y para, y para  
Comandante, y para, y para. Para, y para, y para  
En forma, y para, y para. Para, y para, y para  
El Oaxaca, y para, y para. En Oaxaca, y para, y para  
En Oaxaca, y para, y para. Para, y para, y para  
Legion, y para, y para. Para, y para, y para  
No, y para, y para. Para, y para, y para  
Para, y para, y para. Para, y para, y para  
Para, y para, y para. Para, y para, y para  
Para, y para, y para. Para, y para, y para

Ante mi, y para, y para. Para, y para, y para  
Ante mi, y para, y para. Para, y para, y para











